UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 085 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 01 FEB. 2013

Visto el expediente administrativo organizado por la servidora Gloria Orellana Quispe sobre otorgamiento de subsidio por fallecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 4213, de fecha 17 de octubre de 2012, la servidora Gloria Orellana Quispe, Auxiliar de Biblioteca II, Nivel SAA, asignada a la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Oficina General de Gestión Académica, ha solicitado el otorgamiento del subsidio por fallecimiento, presentando los documentos sustentatorios correspondientes;

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Ayacucho) que obra en autos, el día 29 de agosto de 2012 falleció Carmen Quispe Quispe, madre de la recurrente;

Que, el artículo 144° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, regula el otorgamiento del subsidio por fallecimiento. Dicho subsidio se otorga en función a la remuneración total de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC del Tribunal de Servicio Civil y la Resolución del Consejo Universitario N° 887-2011-UNSCH-CU;

Que, en concordancia con las normas legales glosadas y según el Informe N° 278-2012-ORP-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, la referida servidora tiene derecho a percibir el subsidio por fallecimiento por el monto de S/. 2,131.44;

Estando al Dictamen Jurídico N° 363-2012-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR el subsidio por fallecimiento a la servidora GLORIA ORELLANA QUISPE, Auxiliar de Biblioteca II, Nivel SAA, asignada a la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Oficina General de Gestión Académica, por el monto ascendente a DOS MIL CIENTO TREINTA Y UNO Y 44/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,131.44).

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001549 22 048 0109

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 085 -2013-UNSCH-R

PRODUCTO/ACCIÓN: 3.000001 5.001549 Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica

META: 00001 0054371 Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.2.2.3.4.2 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo
1.00 2.2.3.1.1.5 Contribuciones a Essalud

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dicho subsidio a la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. RODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods